

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2012/02709.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para las parcelas sitas en la calles Carmen Rico Godoy, números 206 a 216, y de la Maragatería, números 73 a 85, Distrito de Hortaleza, promovido por don Fernando Hicar Fuster, en representación de “Puerta de Valdebebas, Sociedad Cooperativa Madrileña”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 21 de agosto de 2012.—El secretario general del Pleno, por delegación de 27 de julio de 2012, el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno (Secretaría General del Pleno), Javier Ordóñez Ramos.

(02/7.220/12)